



CONVOCATORIA INTERNA 2025 DE APOYO A PROYECTOS DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

La Universidad de Sonora a través del Departamento de Bellas Artes y en coordinación con la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado

CONVOCA

Al personal académico adscrito al Departamento de Bellas Artes y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a presentar propuestas de producciones artísticas en las áreas de las artes escénicas, música y artes plásticas, de conformidad con las siguientes:

BASES:

A. De los requisitos de la propuesta:

1. Ser presentada para su evaluación a través del Sistema de Gestión de Actividades Académicas, SIGEAA o SIRESPI, la cual deberá contar con vigencia a partir de marzo de 2025. Además, ser congruente con las áreas artísticas que se desarrollan en el Departamento de Bellas Artes.
2. Considerar una duración de hasta doce meses para su desarrollo (si se considera hasta el mes de marzo) y hasta el **10 de octubre** del presente año para el ejercicio de los recursos solicitados.
3. Enviar por correo a la dirección electrónica bellasartes@unison.mx del Departamento de Bellas Artes, la siguiente documentación:
 - I. Solicitud de apoyo en el formato establecido para tal efecto (formato Word).
 - II. Documentación generada en el SIGEAA:
 - a) Proyecto capturado en formato.pdf
 - b) Dictamen de Academia a la que pertenezca el solicitante, cuando así corresponda.
 - c) Oficio de aprobación de la Jefatura de Departamento.
 - III. Carta compromiso de que difundirá la producción artística, a través de la puesta en escena, exposición y/o a través de diversos medios.
 - IV. Solo se podrá presentar una propuesta por solicitante.

B. De los requisitos del responsable:

1. Ser académica o académico, con adscripción al Departamento de Bellas Artes.
2. Desarrollar alguna de las áreas artísticas del Departamento de Bellas Artes y que muestren la producción artística de la Universidad de Sonora.
3. No contar con un apoyo vigente de proyectos con financiamiento interno o externo.
4. Contar con plan de trabajo e informes de actividades semestrales aprobados por el Colegio Departamental.
5. No tener pendientes de entregar informes académicos de proyectos anteriores.

C. Del financiamiento:

1. Se apoyarán los proyectos aprobados y sujetos a la disponibilidad de recursos destinados para este programa.
2. El ejercicio y la comprobación de los recursos para los proyectos aprobados deberá hacerse a más tardar el día **10 de octubre de 2025** a través del Departamento de Bellas Artes, mediante facturas a nombre de la Universidad de Sonora, cumpliendo las disposiciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en formato PDF y XML.
3. En caso de no ejercer al menos el 90% de los recursos aprobados en el tiempo establecido, el(la) solicitante no podrá participar en la siguiente convocatoria.
4. Las partidas presupuestales elegibles para esta convocatoria se encuentran en el catálogo de cuentas dispuesto en los capítulos 2000 y 3000 del Manual para la formulación e integración del presupuesto 2025. <https://dadip.unison.mx/wp-content/uploads/2025/01/Catalogo-de-cuentas-autorizadas-Proyectos-internos.pdf>
5. Se apoyarán únicamente aquellos proyectos cuyos responsables no cuenten con financiamiento interno o externo (PRODEP, CONACYT, SNCA, etc.).
6. El apoyo se autorizará únicamente para gastos exclusivos del proyecto (no para asistencia a eventos o estancias académicas) en los rubros elegibles considerados en el catálogo de cuentas de referencia, con la debida justificación del gasto.





CONVOCATORIA INTERNA 2025 DE APOYO A PROYECTOS DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

D. De los criterios de evaluación:

1. Las propuestas serán evaluadas y aprobadas por el Colegio Departamental.
2. Los criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas son, entre otros:
 - a. De los participantes:
 - I). Las propuestas deberán estar asociadas a las áreas artísticas que desarrolla el Departamento de Bellas Artes y a las LGAC registradas en la academia a la que pertenecen los participantes, cuando el participante pertenezca a una.
 - II). Se dará prioridad a las propuestas que involucren la participación de estudiantes y la colaboración entre académicos.
 - III). Se dará prioridad a las propuestas que contemplen difusión de sus resultados a través de diversos medios.
 - b. El apoyo financiero a los proyectos aprobados estará sujeto a la bolsa disponible para esta convocatoria.

E. Consideraciones finales:

1. No se aceptarán propuestas presentadas extemporáneamente.
2. El dictamen de evaluación será definitivo e inapelable.
3. La fecha límite para la entrega de documentación ante el Departamento de Bellas Artes al correo bellasartes@unison.mx es el día **07 de febrero de 2025**.
4. La lista de proyectos aprobados será dada a conocer por este Departamento, a más tardar el día **14 de febrero de 2025**, la cual será publicada en la página del Departamento de Bellas Artes <https://bellasartes.unison.mx/> y DADIP <https://dadip.unison.mx/>
5. Las cuestiones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por este Departamento.

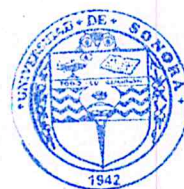
Para cualquier información adicional en relación con esta convocatoria, favor de comunicarse al Departamento al teléfono 6622592141 o correo bellasartes@unison.mx.

Hermosillo, Sonora; a 24 de enero de 2025.

ATENTAMENTE

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Mtra. Flor del Carmen Herrera Navarro
Jefa del Departamento de Bellas Artes



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
**DEPARTAMENTO
DE BELLAS ARTES**

